



CUT: 184156-2022

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0503-2022-ANA-AAA.H-ALA.TINGO MARIA

Rupa-Rupa, 13 de diciembre de 2022

VISTO:

CUT	184156-2022	Fecha	18 de octubre de 2022
Representado por:	Documento		
FLORENCIA CAMPOS GONZALES	DNI N° 22704318		
Informe Técnico	Fecha		
065-2022-ANA-AAA.H-ALA.TINGO MARIA/AVP	05 de diciembre de 2022		

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado con decreto Supremos N° 023-2014-MINAGRI se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país; asimismo, a través del Decreto Supremo N° 006-2021-MIDAGRI, se aprueba disposiciones para el otorgamiento de derechos de uso de agua con fines de acuicultura para las categorías productivas de acuicultura de recursos limitados (AREL) y acuicultura de Micro y pequeña empresa (AMYPE).

Que, en el numeral 3° del artículo 15 de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, establece que la Autoridad nacional del Agua (ANA) tiene como función dictar normas u establecer procedimientos para asegurar la gestión integral y sostenible de los recursos hídricos;

Que, la citada norma en los artículos 44° y 47° establece que para usar el recurso agua, salvo el uso primario, se requiere contar con derecho de uso de agua otorgado por la ANA, siendo la licencia de uso de agua el derecho mediante el cual su titular queda facultado a usar este recurso natural con un fin y lugar determinado, en los términos y condiciones previstas en los dispositivos legales vigentes y en la correspondiente resolución administrativa que la otorga. De conformidad con la RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0093-2022-ANA y el INFORME TECNICO N° 065-2022-ANA-AAA.H-ALA.TINGO MARIA/AVP, de la Administración Local de Agua Tingo María.

De conformidad con la RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0093-2022-ANA y el INFORME TECNICO N° 065-2022-ANA-AAA.H-ALA.TINGO MARIA/AVP, de la Administración Local de Agua Tingo María.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar, Licencia de Uso de Agua Superficial proveniente de la quebrada PEDREGALES, por un volumen hasta de 10,296.12 m³/año, con fines de uso Productivo - Acuícola, a favor de la señora Florencia Campos Gonzales, identificada con DNI N° 22704318, según el plano que forma parte de la presente resolución y conforme al siguiente detalle:

Titular		
FLORENCIA CAMPOS GONZALES		
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso
Productivo	Licencia	Acuícola

Centro Poblado / Comunidad / Anexo			
Caserío Matapalo			
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Huánuco
		Prov.	Huamalies
		Dist.	Monzón
	Administrativa	AAA	Huallaga
		ALA	Tingo María
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, 365 060.000, Norte: 8 985 153.000	

Punto de captación	Quebrada PEDREGALES				
Ubicación geográfica de la captación	WGS84 UTM, Zona:18 Este: 364 996.000 Norte:8 985 314.000				
Punto de devolución	Quebrada ANA				
Ubicación geográfica de la devolución	WGS84 UTM, Zona:18 Este: 365 202.000 Norte:8 984 983.000				
Volumen asignado anual (m ³)	10,296.12				
Distribución mensual del volumen otorgado (m ³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
1,049.93	948.33	1,049.93	1,016.06	1,049.93	1,016.06
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1,049.93	1,049.93	0.00	0.00	1,016.06	1,049.93

Artículo 2°.- DISPONER que, el titular de la licencia de uso de agua superficial, se sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley de Recursos Hídricos, su Reglamento y demás normas aplicables, entre ellas la obligación de instalar su sistema de medición y control de agua, para lo cual se otorga un plazo de seis (6) meses, contados a partir del día de notificado.

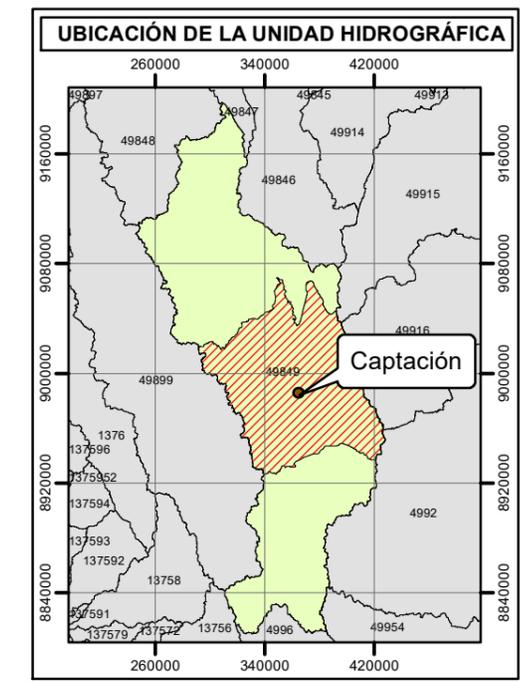
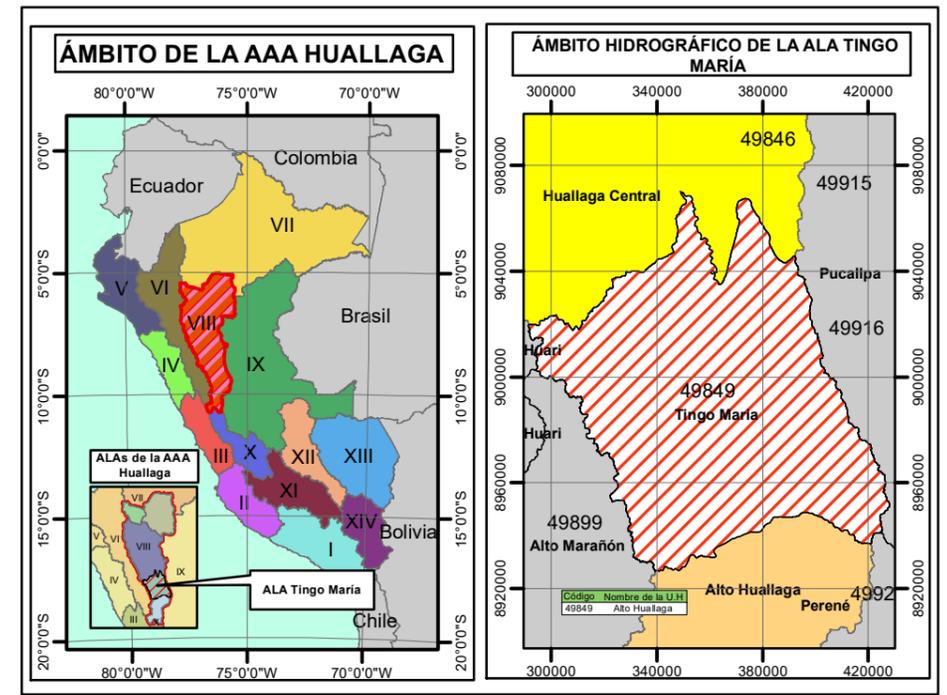
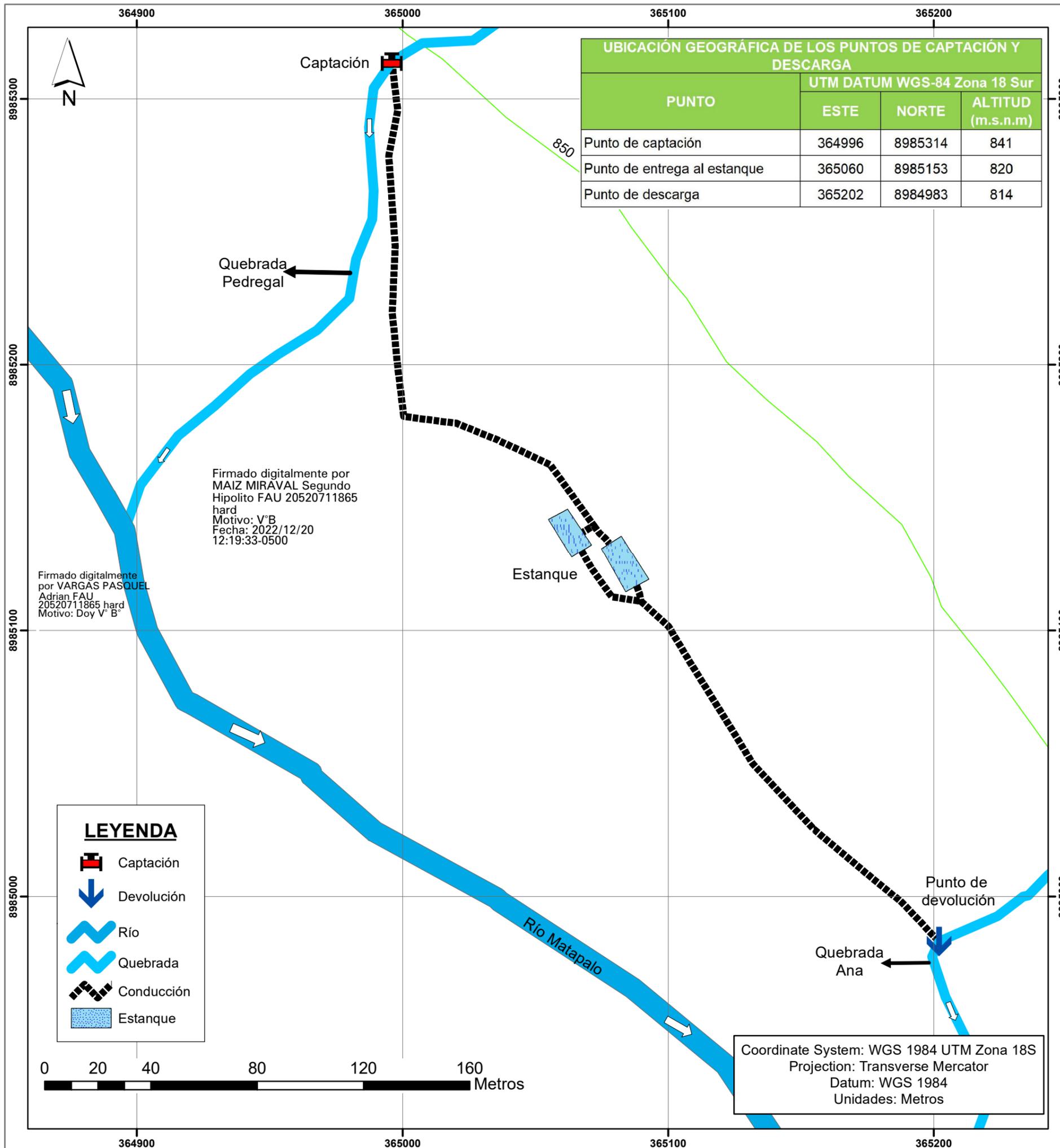
Artículo 3°.- INSCRIBIR la licencia otorgada en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente resolución a la señora Florencia Campos Gonzales, identificada con DNI N° 22704318, poniéndose de conocimiento a la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Huánuco, así como a la Dirección de Administración de recursos Hídricos de la Autoridad nacional del Agua, a través del aplicativo informático MIDARH, disponiéndose su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

SEGUNDO HIPOLITO MAIZ MIRAVAL
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA TINGO MARIA




PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego
 

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA HUALLAGA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA TINGO MARÍA

FORMALIZACIÓN DE DERECHOS DE USO DE AGUA CON FINES ACUÍCOLAS

Mapa: SISTEMA DE PRODUCCIÓN ACUÍCOLA

Propietario: FLORENCIA CAMPOS GONZALES

Departamento: HUÁNUCO	Provincia: HUAMALIES	Distrito: MONZÓN
Elaborado: ALA TINGO MARÍA	Revisado: DARH	Aprobado: AAA HUALLAGA
Escala: Indicada	Fecha: Nov - 2022	Fuente: IGN, INEI, ANA
		Mapa N°: 99